

RESOLUCIÓN

Servicio: ECSE

Referencia: SUB/Cma

Expte: aprobación gasto convocatoria gratuidad libros texto,
Centros concertados, curso 2024/2025

HECHOS

Primero. El informe técnico para el cálculo del módulo de libros de texto, de fecha 22 de junio de 2018.

Segundo. La propuesta de resolución del Servicio de Enseñanza Concertada y Subvenciones Educativas, de fecha 21 de mayo de 2024.

Tercero. El informe de fiscalización de la Intervención Delegada de la Consejería de Educación y Empleo, de fecha 30 de mayo de 2024.

Cuarto. Existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 2024.08.04.3221.780.00 y 2024.08.04.3223.780.00.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación (BOE del 4).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre**, General de Subvenciones (BOE del 18).
- Decreto 14/2006, de 16 de febrero**, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 25, de 21 de febrero de 2006).
- Ley 12/2023, de 28 de diciembre**, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024 (BOR nº 259, de 30 de diciembre).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre**, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).
- Ley 4/2005, de 1 de junio**, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 76, de 7 de junio de 2005).
- Orden HAP/64/2021, de 25 de octubre**, por la que se aprueban las líneas de subvenciones de concesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/060913	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0483497	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Directora General de Gestión Educativa				
2				

directa en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 212, de 27 de octubre de 2021).

8. **Orden EDU/39/2018, de 20 de junio**, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el programa de gratuidad de libros de texto y las ayudas destinadas a financiar la adquisición de libros de texto, en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de carácter obligatorio en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 88, de 17 de julio de 2020), y por la Orden EDC/13/2021, de 29 de marzo (BOR nº 64, de 31 de marzo de 2021).
9. **Decreto 53/2023, de 14 de julio**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 145, de 17 de julio de 2023).
10. **Resolución 8/2024, de 8 de febrero**, de la Consejería de Educación y Empleo, de delegación de competencias en los centros directivos y asignación de funciones a los jefes de servicio (BOR nº 29, de 9 de febrero de 2024).

La Directora General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones legalmente conferidas (P.D. según Resolución 8/2024, de 8 de febrero),

RESUELVE

Primero. Aprobación del gasto.

1. Se aprueba el gasto para la convocatoria del curso escolar 2024/2025, por importe de 600.000,00 euros.
2. El gasto se aplicará a los siguientes ejercicios y por los siguientes importes: 515.000,00 euros para el ejercicio 2024 y 85.000,00 euros para el ejercicio 2025. Estas cantidades se imputarán con cargo a las partidas presupuestarias recogidas en el cuadro adjunto:

Partida presupuestaria	Concepto	Importe Documento "A"
2024.08.04.3221.780.00	Gratuidad libros de texto (E.P y E.S.O)	500.000,00 euros
2024.08.04.3223.780.00	Gratuidad libros de texto (CCFF Grado Básico)	15.000,00 euros
2025.08.04.3221.780.00	Gratuidad libros de texto (E.P y E.S.O)	82.000,00 euros
2025.08.04.3223.780.00	Gratuidad libros de texto (CCFF Grado Básico)	3.000,00 euros
TOTAL		600.000,00 euros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/060913	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0483497
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa			
2			

3. Dado el carácter de concesión directa de estas ayudas, en el caso de que las de que las solicitudes presentadas y que cumplan los requisitos para ser concesionarias superen la cantidad autorizada, deberá procederse de alguna de las siguientes maneras:
 - a) Si existe crédito disponible en la partida correspondiente, se otorgará las ayudas con cargo a dicho crédito.
 - b) Si, por el contrario, no existe crédito disponible en la partida, se podrá optar por habilitar crédito mediante la correspondiente modificación presupuestaria o por otorgar la ayuda con cargo a los créditos del ejercicio siguiente.
4. Conforme a lo establecido en el artículo 23 ter del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, para el supuesto en que la cuantía total máxima de la convocatoria deba distribuirse entre varios créditos presupuestarios, se prevé el carácter estimativo de la distribución realizada en el anteriormente en cuanto a la distribución del gasto.
5. Si como consecuencia del número de solicitudes presentadas o de las ayudas concedidas fuera preciso alterar la distribución prevista, se procederá, en su caso, a la tramitación de la oportuna transferencia de crédito, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

Segundo. Se autoriza la expedición de la documentación contable necesaria.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante éste mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/060913	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0483497
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Gestión Educativa			
2			